

LÍNEA DE SUBVENCIONES CHEQUES DE INNOVACIÓN	
CONVOCATORIA	Resolución Orden IND/17/2023 , de 3 de marzo de 2023.
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio
FINALIDAD	Financiar proyectos de I+D e innovación, preferentemente pilotos industriales en el marco de la transformación industrial, a través de la implementación de la innovación y la transferencia de conocimiento científico y tecnológico como valor añadido y como instrumento para el incremento de la productividad.
BENEFICIARIOS	PYME* y autónomos , cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, y sean titulares en Cantabria de una actividad económica, relacionadas con el sector industrial . *PYME: (i) < 250 trabajadores; (ii) volumen de negocio < 50 M€; (iii) balance general anual < 43 M€
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	A1. Planes Tecnológicos. A2. Planes Industriales. A3. Asistencia I+D+i. A4. Financiación de I+D+i. A5. Patentes, protección de la propiedad intelectual y normalización. A6. Procesos eficientes.
FINANCIACIÓN	Hasta el 50 % del presupuesto máximo subvencionable, entre 6.000 y 30.000 €, según el tipo de actuación.
PLAZO SOLICITUD	Hasta el 31 de agosto de 2023 .
EJECUCIÓN Y REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> o Gastos facturados y pagados entre el 01 /09 /2022 y el 31 /08 /2023 o Ejecución de proyecto y gasto en un centro de trabajo de Cantabria. Obligación de mantener su actividad en Cantabria los próximos 3 años desde la concesión.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	<ul style="list-style-type: none"> a) Anexo I, solicitud (datos administrativos, descripción de gastos). b) Factura/s y comprobante de pago. c) Certificado titularidad cuenta bancaria. d) Documentación acreditativa de cumplimiento con la ley de Transparencia. e) Anexo II firmado y sellado por el proveedor del servicio prestado. f) Documento acreditativo del servicio facturado (la documentación difiere para cada tipo de actuación) g) Autorización para consultar certificados de estar al corriente con: AEAT, TGSS, ACAT. h) Declaración responsable.
OTROS DATOS DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> o Concurrencia competitiva y prelación temporal hasta agotamiento del crédito presupuestario. o Máximo una solicitud por entidad y una única línea de actuación. o Aplica minimis o Subvenciones superiores a 10.000€ deberán habilitar en la web del beneficiario un <u>apartado de transparencia</u> con las retribuciones anuales e indemnizaciones de los órganos de administración. o Presupuesto máximo de la convocatoria: 350.000 €

Para más información, contacte con nosotros: marta.romay@apriasystems.es